



Expte Nº: CS/9900/1100841755/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho

R E U N I D O S

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Angel Rafael Lloret Rivera, con N.I.F. nº 21467705B, en representación de la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU**, con C.I.F.: A78053147, según poder consignado en la Escritura de fecha 9 de septiembre de 2016, nº de protocolo 3.330, otorgada ante la Notaria doña Ana López Monis Gallego, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 54/2012-M4, de fecha 21 de julio de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 26 de junio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, 1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano



de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 28 de junio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Angel Rafael Lloret Rivera, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**, a realizar el suministro de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de UN AÑO desde su formalización.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de TRESCIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO, [**301.048,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 248.800,00 €, IVA 21 %: 52.248,00 €)**],

Que se desglosa del siguiente modo:

Conceptos	Coste sin IVA	Coste con IVA
Inversión	209.695,16 €	253.731,14 €
Gasto	39.104,84 €	47.316,86 €
Total inversión + gasto	248.800,00 €	301.048,00 €



Región de Murcia
Consejería de Salud



que será abonado según lo previsto en la cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMO (15.899,88 €.), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000001970, de fecha 18 de septiembre de 2018.

Sexta: Se establece el plazo general de garantía establecido en la cláusula 17.3, del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Fdo: Asensio Lopez Santiago.

Fdo: Angel Rafael Lloret Rivera

